



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### **Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-22884305- -GDEBA-SSJMJDHGP

---

**VISTO** el expediente EX-2021-22884305-GDEBA-SSJMJDHGP, mediante el cual la Doctora Miriam Beatriz BUZZO eleva su renuncia al cargo de Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Doctora Miriam Beatriz BUZZO fue designada Jueza del Tribunal de Menores N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, mediante Decreto N° 2832 del 6 de diciembre de 2001;

Que la Ley N° 13.634 disolvió, en los distintos departamentos judiciales, los Tribunales de Menores existentes hasta ese momento, a efectos de su transformación en Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil y Juzgados de Garantías del Joven;

Que, asimismo, autorizó al Poder Ejecutivo a reasignar, a propuesta de la Suprema Corte de Justicia, a los entonces magistrados del Fuero de Menores en los Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil y Juzgados de Garantías del Joven creados por ella;

Que, como consecuencia de ello, mediante el Decreto N° 1175/08 se designó a la Doctora BUZZO en el cargo de Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3;

Que la citada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que le sea aceptada a partir del 1° de septiembre de 2021;

Que se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la Doctora BUZZO;

Que ha tomado intervención la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con la nombrada magistrada en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias, en relación a la Doctora BUZZO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar, a partir del 1° de septiembre de 2021, a los fines jubilatorios, la renuncia presentada por la Doctora Miriam Beatriz BUZZO (DNI N° 13.348.773 – clase 1959) al cargo de Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

